

OTROS DATOS

Código para validación: **8B9B6-FFOV9-CR9CN**
 Fecha de emisión: **20 de noviembre de 2015 a las 10:55:35**
 Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Directora General de Presupuestos y Modernización de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.FIRMA
 PROPUESTA 10/11/2015 12:49
 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 10/11/2015
 14:21
 3.- Asesor de Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA FÉ 11/11/2015 12:20

ESTADO

FIRMADO
 12/11/2015 14:32



OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo, Asturias
 Teléfono: 985083800
 ayuntamiento@oviedo.es

EXPTE: 23/2015/TRANS

ASUNTO: Expediente Modificación Presupuestaria – Transferencia de Crédito. Reajuste amortización e intereses préstamos.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 (RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 11348 DE 25 DE JUNIO DE 2015)

Vista Memoria del Concejal Delegado de Economía y Empleo por la que se incoa el expediente núm. 23 de modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, con la finalidad equilibrar las partidas de amortización de capital e intereses, adecuando las previsiones de pago de ambos conceptos a la realidad de este momento. Esta situación viene motivada, fundamentalmente, por la persistente bajada de los tipos, que ha conllevado un menor gasto del previsto en concepto de intereses y un mayor importe de las amortizaciones en aquellos préstamos que se amortizan por el "sistema francés", estimándose la cantidad a transferir en **400.000,00€**. Por otra parte se señala la existencia de consignación presupuestaria no gastada en el capítulo 3. Teniendo en cuenta que no existe consignación adecuada y suficiente en el Presupuesto municipal, ni a nivel de la vinculación jurídica, es necesaria la tramitación de modificación presupuestaria, vía transferencia de crédito.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2015, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 31 de marzo de 2015, esta Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito **Nº 23/2015**, por importe total de **400.000,00 €**, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
15 200.011.310	INTERESES DE PRÉSTAMOS	400.000,00
TOTAL TRANSFERENCIA NEGATIVA.....		400.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
15 200.011.913	AMORTIZACIÓN PTMOS. M Y L/P FUERA SECTOR PÚBLICO	400.000,00
TOTAL TRANSFERENCIA POSITIVA.....		400.000,00